



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁÑAR

Administración

ADHESIÓN AL CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA

ADHESIÓN CONSORCIO

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Septiembre de 2024, del Ayuntamiento de Cáñar por la que se aprueba inicialmente expediente de adhesión de un Municipio a un Consorcio.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente para la adhesión del Municipio Cáñar del Consorcio para el desarrollo de la Vega-Sierra Elvira., que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de un mes, información pública a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://canar.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

El tenor literal de dicho Acuerdo del Pleno dice lo siguiente:

APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.

A la vista de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega – Sierra Elvira, cuyo artículo 5 establece sus fines, como los siguientes, entre otros:

- Estímulo de la cooperación intermunicipal y la solución conjunta de las problemáticas de desarrollo comunes.
- El fomento del emprendimiento y el apoyo de iniciativas empresariales que activen las economías locales.
- Potenciación de instrumentos que favorezcan la calidad de vida y el entorno medioambiental.
- La puesta en marcha de servicios, de funciones de asesoramiento y de estudio en general.
- La canalización y gestión directa e indirecta de los diversos tipos de ayudas y subvenciones.
- Prestación de servicios esenciales de competencia municipal a la comunidad.

- El apoyo de actividades empresariales que reactiven las economías locales.
- La puesta en marcha de servicios, de funciones de asesoramiento y de estudios en general, etc.

Así como teniendo en cuenta las actividades y servicios prestados por el Consorcio para el Desarrollo de la Vega – Sierra Elvira a sus consorciados, se estima de máximo interés público municipal que este Ayuntamiento se incorpore a este Consorcio para recibir algunos de estos servicios y se beneficie de los servicios ofertados y de la aplicación de la economía de escala, gracias a la importante población aglomerada en el Consorcio, que permitiría reducir los costes de algunos servicios municipales.

Es por lo que, el Pleno del Ayuntamiento de Cáñar, de conformidad con los artículos 22.2.b) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local adopta el siguiente Acuerdo con unanimidad de los miembros del Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Cáñar al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira (CIF P6800010H), con la finalidad de recibir algunos de los servicios ofertados, colaborando en el cumplimiento de sus fines establecidos en el artículo 5 de sus Estatutos.

SEGUNDO.- Aprobar los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega – Sierra Elvira, aprobados en las asambleas ordinarias de 8 de octubre de 2020 y 26 de noviembre de 2020, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 71, de 16 de abril de 2021.

TERCERO.- Someter el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO.- Simultáneamente, dar audiencia y traslado del presente Acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Granada a los efectos establecidos en los artículos 75.1 y 82 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

QUINTO.- Nombrar al Sr. Alcalde, D. Manuel Álvarez Guerrero, como representante del Ayuntamiento en la Asamblea General del Consorcio para el Desarrollo de la Vega – Sierra Elvira, habilitándole para firmar y dictar cuantos actos administrativos sean necesarios para ejecutar la incorporación del Ayuntamiento al Consorcio y la recepción de los servicios ofrecidos por el Consorcio.

SEXTO.- Remitir el presente Acuerdo al Consorcio para el Desarrollo de la Vega – Sierra Elvira, a fin de que adopten su Acuerdo relacionado con la incorporación del municipio de Cáñar al Consorcio en el seno de su Asamblea General, conforme establece el artículo 31 de sus Estatutos.

En CÁÑAR a la fecha de la firma electrónica

El alcalde ; Manuel Álvarez Guerrero